

DECRETO ALCALDICIO Nº 01247

QUINTERO, 02 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo previsto en la Ley Nº 18.290, de Tránsito;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos,
- 3.- Lo dispuesto en la letra D3 que establece los valores diarios de estacionamiento y D4 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales de la comuna de Quintero.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 936, de fecha 18 de Marzo de 2014, en donde se declaran abandonados los vehículos que se encuentran aparcados en el Corral Municipal de Quintero.
- 5.- La Publicación del Remate de vehículos, efectuada en el Diario El Mercurio de Valparaíso, con fecha 19,20 y 21 de Marzo de 2014.
- 6.- Acta de Remate de Vehículos depositados en Corral Municipal, de fecha 25 de Marzo de 2014, emitido por la Martillera Municipal.
- 7.- Informe Técnico Nº 8, de fecha 18 de Marzo de 2014, correspondiente al estado del primer lote de chatarra en Corrales Municipales, emitido por el Asesor Técnico de la I. Municipalidad de Quintero.
- 8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales (DL 3063), Artículos 3, 43 Nº 3 y 44;
- 9.- Las facultades conferidas en los Artículos 36, 50 y 161 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el inciso segundo del Art. 43 de la Ley de Rentas Municipales, faculta a los municipios para proceder a la subasta pública de aquellos bienes muebles que se encuentren en su poder por más de un mes y que no hayan sido reclamados por sus dueños.
- 2.- Que con fecha 22 de Marzo del 2014 se llevó a cabo remate en pública subasta de los bienes individualizados a continuación.
- 3.- Que las Unidades descritas en el Informe Técnico Nº 8, emitido por el Asesor Técnico de la I. Municipalidad de Quintero, presentan un nivel de óxido y corrosión absoluto, estas unidades no pueden ser desechadas de otra forma que no sea chatarra, dicto el siguiente;

DECRETO:

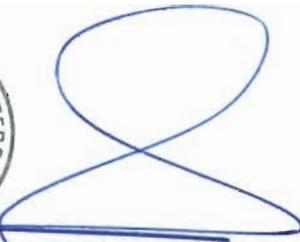
1.- ADJUDÍQUESE a don OSVALDO FRANCISCO OJEDA ESTEFANIA, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Quintero, el Lote N° 3, correspondiente a Chatarra (15 Motos).

Rematado en : \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)

2.- ENTÉRESE en Arcas Municipales, los dineros obtenidos en razón de la adjudicación, por el Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.




ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/ANU/XMC/jcf.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal
3. Martillera Municipal
4. Administración y Finanzas.
5. Administración Municipal.
6. Departamento de Tránsito
7. Dirección de Control.
8. Interesado.
9. Asesoría Jurídica.

//////////